

Información sobre la Resolución 3622/2022

Nos comunicamos para informarle, en relación con la Resolución 3622/2022 del Ministerio de Salud de la Nación y el comunicado de prensa del día 27 de diciembre, que:

- **Prácticas y estudios:** con el objetivo de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos iniciados, y la operatoria en las instituciones, nuestros socios podrán realizar prácticas y estudios presentando la foto de recetas vigentes por medios digitales (email y WhatsApp) con fecha de prescripción válida hasta el 28 de febrero de 2023.
- **Prescripción de medicamentos:** con el objetivo de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos iniciados, y la operatoria en las instituciones, las prescripciones realizadas como foto de recetas vigentes enviadas por medios digitales (email y WhatsApp) no serán rechazadas hasta el 28 de febrero de 2023, de forma independiente de la fecha de emisión de la receta y la condición del paciente.

Por último, sugerimos que su personal de atención cuente con esta información y que quede atento a nuestras futuras comunicaciones.

Gracias por colaborar: juntos cuidamos la salud y el bienestar de más de 2 millones de personas que confían en nosotros.

Saludos cordiales.



Alejandro O. Volonté
Jefe de Servicios Asistenciales
OSDE – Filial Chivilcoy